



RESISTENCIA, 12 SEP 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 3-2024-37474-Ae, la Ley N° 3969-A; Decreto N° 1017/24; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva Ley de Ministerio N° 3969-A-, con vigencia a partir del 11 de diciembre del 2023, incorpora nuevas funciones y organismos a la Estructura Orgánica del actual Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos;

Que por tal motivo por Decreto N° 1017 de fecha 14/6/24, se aprueba la nueva Estructura Orgánica en la que se incorporan nuevos Organismos y asimismo se reorganizan las existentes, unificando Responsabilidades y Acciones con la finalidad de optimizar recursos, simplificar procesos y lograr el pleno cumplimiento de las Competencias Asignadas a esta Jurisdicción;

Que el Decreto N° 1017/24, deja sin efecto la Estructura Orgánica de esta Jurisdicción, aprobada por su similar N° 1397/20, t.v.;

Que conforme las competencias asignadas a este Ministerio, se han incorporado a la Estructura Orgánica del Ministerio, la Subsecretaria de Genero y Diversidad, la Subsecretaria de Derechos Humanos y la Subsecretaria de Justicia;

Que en el ámbito de la Subsecretaria de Derechos Humanos, conforme las Competencias asignadas el mencionado Organismo, las Responsabilidades y Acciones de la Dirección de Abordaje en Derechos Humanos, Dirección de Relevamiento Territorial y Articulación Social, y la Dirección de Violencia Laboral;

Que, a fin de dar un óptimo cumplimiento de los objetivos planteados por la Ley de Ministerios 3969-A, a las Responsabilidades Primarias y Acciones de los Organismos de este Ministerio, atendiendo a la importancia institucional que representa Responsabilidades y Acciones en la Dirección de Abordaje en Derechos Humanos, Dirección de Relevamiento Territorial y Articulación Social, y la Dirección de Violencia Laboral es procedente ratificar la Responsabilidades y Acciones a los agentes que se detallan en la planilla anexa de la presente Resolución el función a nueva Estructura Orgánica de este Ministerio;

Que, a tal efecto y en el marco de las facultades del suscripto, lo requerido por el Sr. Subsecretario de Derechos Humanos, a la Estructura vigente según Decreto N° 1017/24, y las Responsabilidades y Acciones Dirección de Abordaje en Derechos Humanos, Dirección de Relevamiento Territorial y Articulación Social, y la Dirección de Violencia Laboral;


Jorge Fernando Gotre
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo,
y Derechos Humanos



GOBIERNO DEL
CHACO

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA,
TRABAJO Y DDHH

2024 - "Año del 30 Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial" - Ley N° 3988-A-

Que en el marco de las facultades del suscripto y por el requerimiento por el Sr. Subsecretario de Derechos Humanos, la agente Patricia de las Mercedes Fernández Longoni DNI N° 20.939.190, a partir del 01 de agosto de 2024, se estableció como Jefa a cargo de la Dirección de Promoción de Derechos asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, conforme a la Resolución N° 1021/2024;

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establécese que los agentes que se detalla en la Planilla Anexa de la presente Resolución, cumplirán a partir del día 14/06/2024 las Responsabilidades y Acciones de la Dirección de Abordaje en Derechos Humanos, Dirección de Relevamiento Territorial y Articulación Social, y la Dirección de Violencia Laboral, dependiendo de la Subsecretaria de Derechos Humanos previstas en el Decreto N° 1017/24, asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que emerjan del cargo, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1190**

Jorge Fernando Gomez
ABOGADO
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos



GOBIERNO DEL
CHACO

MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA,
TRABAJO Y DDHH

1190

Planilla Anexa a la Resolución N°

2024 - "Año del 30 Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial" - Ley N° 3988-A-

N°	Apellido/s y Nombres	DNI N°	CEIC N°	PROG	A.E CUOF		DIRECCION DESIGNADA
1	Fule Carolina Mercedes	24.872.765	1041-00	34	1	284	Dirección de Abordaje Integral en Derecho Humanos
2	Enciso Laura Viviana	30.522.763	1041-00	34	1	285	Dirección de Relevamiento Territorial y Articulación Social
3	Aguirre Gabriela Andrea	28.047.317	1041-00	34	1	286	Dirección de Violencia Laboral

La presente Planilla Anexa consta de tres (03) personas.

Jorge Fernando Gomez
ABOGADO

Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo
y Derechos Humanos